

jubilacion

Escrito por carlos lopez - 13/11/2011 09:42

voy a cumplir 59 años en mayo de 2012, estoy cotizando como autonomo desde 1995 y tengo anteriormente 23 años en regimen general, a que edad me puedo prejubilar?

Re: jubilacion

Escrito por tucapital.es - 13/11/2011 18:33

Si quiere puede jubilarse a partir de los 63 años con la nueva ley.

Salu2.
